



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anunciado por el Inspector de Policía Urbano No. 1 de Bucaramanga, se **ORDENA**, incorporar a las presentes diligencias el despacho comisorio No.065 del 10 de diciembre de 2020, devuelto por el comisionado, sin la práctica de la diligencia encomendada, toda vez que la parte interesada no se hizo presente para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, **HÁGASE DEVOLUCIÓN** del presente exhorto, al comisionado, Juzgado Tercero civil del Circuito de Bucaramanga, para que obre dentro del proceso Rad. 2019-00327-00, previa anotación en el sistema siglo XXI, procédase por secretaria.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6ef1266c381efacc1f7f31ac5322dc91adb3f889b5ee1f9b1f927ddac4c230**

Documento generado en 29/08/2022 02:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.92 del 30 de agosto de 2022.